RECURSO DE RECLAMACIÓN 127/2025-CA, DERIVADO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 111/2025 Y SU ACUMULADA 112/2025

PROMOVENTE Y RECURRENTE: PARTIDO SONORENSE

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

		Constancia		Registro
Escrito de Ale Sonorense.	exis Abraham	Hernández Santos,	delegado del Partido	18983

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste**.

Ciudad de México, a veintiuno de octubre de dos mil veinticinco.

I. Radicación y personalidad.

Visto el escrito de cuenta, fórmese y registrese el expediente relativo al recurso de reclamación 127/2025-CA, que hace valer el delegado del Partido Sonorense, quien cuenta con personalidad reconocida en la acción de inconstitucionalidad 111/2025 y su acumulada 112/2025.

II. Admisión.

Con apoyo en los artículos 51, fracción I, en relación con el 70, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se admite a trámite el recurso de reclamación contra el acuerdo de ocho de octubre de dos mil veinticinco, mediante el cual se desechó la acción de inconstitucionalidad 111/2025 y su acumulada 112/2025.

III. Oportunidad.

El auto impugnado se notificó por oficio al recurrente el catorce de octubre de dos mil veinticinco, por lo que surtió efectos el quince siguiente; en consecuencia, el plazo para promover el recurso de reclamación transcurre del

RECURSO DE RECLAMACIÓN 127/2025-CA, DERIVADO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 111/2025 Y SU ACUMULADA 112/2025

dieciséis al veintidos de octubre de dos mil veinticinco, como se muestra a continuación:

			OCTUBRE				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Şábado	Domingo	
Lulles					Inhábil	Inhábil	
		8 Determinación impugnada	9	10		12	
13	14 Notificación	15 Surte efectos	16 (Día 1) Presentación del recurso	(17 (Dia-2)	18	19	
20 (Día 3)	21 (Día 4)	22 (Día 5)			\$		

Por tanto, si el escrito se recibió en la Oficina de Correspondencia y Certificación Judicial de este Tribunal el **dieciséis de octubre de dos mil veinticinco**, se concluye que su presentación es oportuna, de conformidad con el artículo 52 de la Ley Reglamentaria de la materia.

IV. Traslado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53, en relación con el 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria y lo determinado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve¹, con copia del escrito de interposición del recurso, de las demandas de la acción de inconstitucionalidad 112/2025, así como del acuerdo impugnado y de la constancia de notificación respectiva, córrase traslado a la Fiscalía General de la República y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, para que dentro del plazo de cinco días hábiles, manifiesten lo que a su interés o representación corresponda.

V. Turno.

De conformidad con los numerales 20, fracción II², de la Ley Orgánica del

¹ Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: "Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."

² **Artículo 20.** Son atribuciones del Presidente o la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: (...).

RECURSO DE RECLAMACIÓN 127/2025-CA, DERIVADO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 111/2025 Y SU ACUMULADA 112/2025

Poder Judicial de la Federación y **SÉPTIMO**, párrafo segundo, fracción VII³ del Acuerdo General **1/2025 (12a.)** del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que regula la recepción, registro y turno de los asuntos de su competencia, **túrnese** este expediente a la **Ministra María Estela Ríos González**, quien actuará como ponente en este asunto.

Lo anterior, toda vez que se impugna el mismo proveído que en el recurso de reclamación **126/2025-CA**, interpuesto por el Partido Acción Nacional.

VI. Copia certificada.

Agréguese copia certificada de este proveído al expediente de las acciones de inconstitucionalidad indicadas al rubro.

VII. Notifiquese.

Por lista, por oficio al Partido Sonorense y la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, así como vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

Cúmplase.

Lo proveyó el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveido de veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, dictado por el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 127/2025-CA, derivado de la acción de inconstitucionalidad 111/2025 y su acumulada 112/2025, interpuesto por el Partido Sonorense. Conste.

KLVR/LMT

³ Séptimo. Turno a ponencias.

Excepcionalmente se realizará el turno de los asuntos de manera relacionada, cuando, al ser registrados, en el sistema automatizado de turno arroje un antecedente que lo vincule con otro y esta circunstancia sea verificada pro el área correspondiente. Se estará frene a un asunto relacionado en los siguientes casos:

VII. Los recursos de reclamación en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad en los que se impugne el mismo proveído (...)".

3

II. Tramitar los asuntos competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y turnar los expedientes entre sus integrantes para que formulen los correspondientes proyectos de resolución. (...).

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN ACCIONES DE INCONST. 127/2025-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 757108

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ		Estado del	OK	Vigente		
	CURP	AUOH730401HOCGRG05		certificado				
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000000	42ad	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T21:00:55Z / 22/10/2025T15:00:5	5-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma							
Firma	a9 02 72 a5 fc 05 53 1d b9 82 60 9f a7 2d 01 c6 ab 4b 59 e8 36 95 31 97 ab 98 3a 7e f6 a8 bb e4 f3 ee 02 7a 64 40 9e a2 19 0f d0 d7 ac							
	e5 ed 00 89 19 eb c1 a2 0b 26 ff 7d 0c fd 3c e4 31 34 61 67 a1 7f 2b e0 c0 ac 07 dc fa de 62 03 88 ed 9b dc 42 95 29 46 03 53 d2 da 61 b7							
	14 1d cb b7 b4 51 57 f8 7c 51 48 d6 92 a4 34 cb 7f 51 27 7a 47 2f 12 31 3a/b4 94 81 89 40 6f 24 3e 90 3a 41 39 48 7e f3 96 da 18 4c cb 5d							
	a5 80 96 aa 77 6a 1c 35 cb 4f f2 c8 ff 7a 84 73 5e df ec 46 f2 69 b1 97 89 72 26 34 80 2c b4 1c aa b2 82 d4 f3 7b ab 90 18 c3 2f 4e 7c da							
		2 9f 81 40 9e a0 11 9e a6 d4 6c 4f da 41 a2 f0	/	, 1				
	77 22 92 dc 2d 58 2b b6 1f 13 1f a9 09 65 d4 a1 8a e9 0e 47 c7 38 4f/1d a9 f4 6f 83 8b 92 f3 56 fc ba 07 b1 4a 5d e6 54 51 86 3e ce ab 21							
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T21:00:54Z\/ 22/10/2025T15:00:54						
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal							
	Emisor del certificado de OCSP Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal							
	Número de serie del certificado OCSP 706a6620636a66330000000000000000000000000							
	Fecha (UTC / Ciudad de México) 22/10/2025T21:00:55Z / 22/10/2025T15:00:55-06:00							
	Nombre del emisor de la respuesta TSP TSP FIREL							
Estampa TSP	misor del certificado TSP Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
	Identificador de la secuencia 624923							
	Datos estampillados	B77A81244750EC73D305DA693D6F7CF37F	B82F0DC5	64A8D9626DB	6867 <i>A</i>	71ED61BB23		
	,							
Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO		Estado del	OK	Vigente		
riiiiaiile	CURP	SASF82021/1HOCNNR06		certificado	OK	vigerite		
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000	7587	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T01:52:22Z / 21/10/2025T19:52:22		Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION	2 00.00					
	Cadena de firma							
Firma	/ Հ	6b 01 ec e4 41 cd 25 af 9c 3c 2e 1a fb 40 52 6	1 7a 94 f7 f	9 03 6c ed d2 6	r 1a 2	0 fa d6 fd a1		
i iiiia		45 10 71 b0 d3 9b 33 bd 47 7f 6f c5 d5 d5 92 f						
	8c da 76 3d 6c 50 d3 86 5c d1 d4 fe 57 67 7e f8 9b 70 23 0d 59/a2 70 f7 d0 73 e8 4f 7d c7 56 5b 5b a4 40 fc 1d 14 e0 e6 0f d0 88 92 4a 6e							
	a0 ae 11 eb 53 60 64 72/6f fc 13 33 56 7d 09 c6 35 2d 7e eb c0 2a 1d 12/8f 04 bd eb 14 a7 f0 6e 50 e1 0e 3d 53 ae 86 ad d4 61 46 59 24							
	86 c9 11 b4 9d 59 52 31 c8 b3 c6 90 a6 02 cb 8b 02 86 02 cf 14.77 ad 8e d9 c1 71 28 86 ae 24 6d a5 7e 55 d2 c5 fa 46 b5 2a 65 52 7a f3							
	a2 6c 92 6f dd 34 08 e1,9f,03 ce e1 2b 9a 2a 8e 6d 16 e7 85 52 a4 4d 34 99 16 5f 28							
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T01:52:23Z / 21/10/2025T19:52:23	3-06:00					
Validación OCSP	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicat	ura Federa	1				
	isor del certificado de QCSP Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal							
	Número de serie del certificado OCSP	,						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T01:52:22Z / 21/10/2025T19:52:22						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSR FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Supr	ema Corte	de Justicia de la	Nacio	 ón		
		, atomada continuadora intermedia de la oupr	5.11G 5011C	as sustiona do 10		~ ' '		

621064

214DC03618A23005F5F3583E6BD628C5A27D8993557143E9066D970C1F6CB8834BFEF

Identificador de la secuencia

Datos estampillados